

ción de Traumatología, dotada con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750.

Para tomar parte se requiere tener más de veintidós años y menos de cuarenta y cinco, y el plazo para solicitarlo es el de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, debiendo reunirse las demás condiciones que se señalan en la convocatoria.

Alicante, 29 de diciembre de 1971.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.—El Secretario accidental, Manuel Montesiños Gómiz.—215-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente al concurso restringido para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial adjunto al Servicio de Anestesia, Reanimación y Transfusión.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 276, correspondiente al 9 de diciembre de 1971, se publican las bases del concurso restringido que acordó convocar esta Diputación para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial adjunto al servicio de Anestesia, Reanimación y Transfusión, dotada con el sueldo base de 62.500 pesetas anuales y 20.750 pesetas de retribución complementaria.

Pueden tomar parte en el concurso los Médicos en propiedad de una Beneficencia Provincial, cualquiera que sea la situación administrativa y tengan la especialidad indicada y reúnan las demás condiciones de la convocatoria.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 29 de diciembre de 1971.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.—El Secretario accidental, Manuel Montesiños Gómiz.—217-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Psiquiatría, Subdirector del Sanatorio Psiquiátrico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, correspondiente al 10 de diciembre de 1971, se publican las bases y programa de la oposición convocada por acuerdo de la Diputación para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial en la especialidad de Psiquiatría, Subdirector del Sanatorio Psiquiátrico, dotada con un sueldo anual base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750.

El plazo para solicitar tomar parte es de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 29 de diciembre de 1971.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.—El Secretario accidental, Manuel Montesiños Gómiz.—214-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de Oficina Técnica y de Estadística de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de León, número 287, de fecha 18 del mes actual, se publica anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de la Oficina Técnica y de Estadística de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

La plaza está dotada con el sueldo base anual de 82.500 pesetas, retribución complementaria de 26.400 pesetas, quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias y demás derechos que correspondan a los funcionarios de Administración Local. Esta plaza está clasificada en el grupo B), Técnicos, subgrupo al, Técnicos con título superior. Grado retributivo 21. Equiparada a Jefe de Sección.

Los aspirantes deberán estar en posesión de título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Ciencias Económicas o de Intendente Mercantil.

Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de León, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, sello provincial de 3 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 1 peseta. Se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se ajustarán al modelo que se inserta en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 20 de diciembre de 1971.—El Presidente accidental.—7.993-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Lugo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de fecha 3 de diciembre actual, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Lugo, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda.

Datos del concurso.

El promedio del cargo de voluntaria (recibos del Estado) correspondiente al bienio 1969-1970 es de 33.881.697 pesetas.

Categoría: Segunda.

Rendimiento líquido mínimo: 350.000 pesetas.

Pueblos que integran su demarcación: Baleira, Castro de Rey, Castroverde, Corgo, Fonsagrada, Friol, Guntín, Lugo, Meira, Navia de Suarna, Negueira de Muñiz, Otero de Rey, Pol, Rábade y Ribera de Piquín.

Capitalidad: Lugo.

La retribución asignada a la zona se integrará por los siguientes conceptos: Por la recaudación voluntaria de valores del Estado, 2,08 por 100; por participación en el recargo de prórroga, el 50 por 100; por participación en los recargos de apremio, la totalidad cuando la recaudación rebase el 95 por 100 en voluntaria y el 50 por 100 en otro caso; por la participación de recargos de apremio de las certificaciones del Estado y de otros Organismos cargadas a través de la Tesorería de Hacienda, el 50 por 100; en la recompensa especial por buena gestión en voluntaria, prevista en el artículo 78, del Estatuto Orgánico, la participación del recaudador será del 60 por 100, y la totalidad de la recompensa especial, prevista en el artículo 79 de dicho Estatuto.

La cuantía de la fianza será de 1.694.084 pesetas, importe del 5 por 100 del cargo medio de voluntaria en el bienio 1969-1970. Un tercio de la misma al menos se prestará en metálico o títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes, mediante póliza de seguros de crédito o caución o por aval bancario o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros.

La plaza objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios de Hacienda. Si no hubiere concursante de este turno, la vacante se cubrirá entre funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, debidamente reintegradas, en las horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes aludido, en el que se han publicado las bases completas de la convocatoria.

Lugo, 7 de diciembre de 1971.—El Presidente, José de la Torre Moreiras.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—7.698-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncian nuevas bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado mediante concurso restringido de méritos.

En cumplimiento de acuerdo de la Permanente de 30 de diciembre próximo pasado se anuncian nuevas bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado mediante concurso restringido de méritos entre Oficiales administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, quedando sin efecto las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre y 4 de noviembre de 1971, respectivamente.

Primera.—En este concurso, de carácter restringido, podrán tomar parte los Oficiales administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento que cuenten con dos años de servicio, cuando menos, en la expresada categoría y se encuentren en posesión de alguno de los títulos reseñados en el apartado segundo del artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el Registro general, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, acompañadas de la documentación necesaria para acreditar los méritos concurrentes, todo ello durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—El Tribunal calificador de este concurso, de conformidad con lo que dispone el artículo 235 del citado Reglamento de funcionarios, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del profesorado oficial, el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue; el Secretario de la Corporación; el representante que, en su caso, pueda designar la

Dirección General de Administración Local, y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Cuarta.—El Tribunal calificador habrá de observar estrictamente, al resolver el concurso, el siguiente orden de prelación en la estimación de méritos:

MÉRITOS	Puntos
1.º Haber aprobado cursos de la especialidad o de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Local	0,25
2.º Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas	1,—
3.º Poseer otro título universitario	0,80
4.º Ser Profesor Mercantil	0,70
5.º Por el título de Bachiller Superior, Maestro o Graduado superior de Institutos Laborales	0,40
6.º Haber desempeñado plaza de Secretario, Interventor o Depositario, excluidas las sustituciones, por cada año	0,03
La puntuación de este mérito tendrá un límite máximo de cinco años.	
7.º Llevar más de cinco años consecutivos en propiedad en la plaza de Oficial administrativo	0,10
8.º Por cada año de servicios en propiedad que exceda de los cinco anteriores, aunque no sean consecutivos, pero en plaza de Oficial administrativo	0,02
9.º Haber ingresado en propiedad por oposición en el referido cargo	0,50
DEMÉRITOS	
<i>Nota desfavorable</i>	
1.º Por cada sanción disciplinaria grave	0,50
2.º Por cada sanción disciplinaria muy grave	1,—
En todo caso la puntuación negativa anterior se duplicará cuando la falta sancionada fuera también constitutiva de delito, declarado así por sentencia firme.	
3.º Inhabilitación temporal o absoluta en virtud de sentencia firme (que no haya motivado también sanción disciplinaria) por mes	0,05
4.º Suspensión impuesta en virtud de sentencia firme (que no haya motivado también sanción disciplinaria) por mes	0,04

NORMAS DE APLICACIÓN

1.º Serán méritos y circunstancias puntuables los contraídos hasta la fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º El Tribunal propondrá para la plaza vacante al funcionario que tenga mayor puntuación. Si hubiera empate dirimirá

éste, en primer lugar, el mejor número de la oposición, y en segundo lugar, la antigüedad en la plaza.

3.º Para la valoración de los títulos concurrentes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1958.

4.º El Oficial designado para la plaza vacante tomará posesión en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la comunicación del nombramiento.

5.º En lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Santiago de Compostela, 3 de enero de 1972.—El Alcalde.—120-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 302 del día 23 de diciembre próximo pasado publica la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa, dotadas con los haberes que al efecto le correspondan con arreglo a la Ley 108/1963.

Las instancias interesando tomar parte se presentarán en el Registro general de la Secretaría municipal en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 3 de enero de 1972.—El Alcalde.—134-A.

RESOLUCION del Tribunal Calificador del concurso de méritos para provisión de una plaza de Asesor Técnico de Escuelas y otra de Maestro Director del Ayuntamiento de Bilbao por la que se hace pública la propuesta de designación.

El Tribunal designado para juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza vacante de Asesor Técnico de Escuelas y otra de Maestro Director, hace pública la propuesta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de designación para las plazas arriba señaladas, a los siguientes concursantes:

Para la plaza de Asesor Técnico:

Doña Carmen Eguiluz Uruguén.

Para la de Maestro Director:

Don Domingo López Sestafé.

Bilbao, 3 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.706-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 59/1972, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Alteza Real el Príncipe Heredero Akihito del Japón.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio a Su Alteza Real el Príncipe Heredero Akihito del Japón,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 60/1972, de 20 de enero, por el que se concede la Banda de la Orden de Isabel la Católica a Su Majestad Imperial la Emperatriz Nagako del Japón.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio a Su Majestad Imperial la Emperatriz Nagako del Japón,

Vengo en concederle la Banda de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 61/1972, de 20 de enero, por el que se concede la Banda de la Orden de Isabel la Católica a Su Alteza Real la Princesa Michiko del Japón.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio a Su Alteza Real la Princesa Michiko del Japón,